MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
ESTACION POLICÍA CUBA

GS-2026- 090328 -MEPER-13

Pereira, 30 de octubre de 2026

Señor (a)
Anónimo

Asunto: respuesta a solicitud de PQR2S

En atención a la petición presentada y con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, así como en la Ley 1755 de 2015, procedemos a dar respuesta a la solicitud recepcionada en el Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias (SIPQR2S), radicada bajo el No. 1005927-20261019, mediante la cual manifiesta lo siguiente:

"(…) *Denuncia anónima relacionada con presuntas amenazas, intimidaciones y afectaciones a la convivencia ciudadana en el sector Naranjito, Urbanización Pueblito Paisa, específicamente en inmediaciones de las casas 18, 19, 20 y 21 de la manzana 3 (...)*"

Con base en la petición presentada, se informa que por parte del personal policial se han venido desarrollando actividades de patrullaje, presencia institucional y labores de vecindario, con el propósito de verificar las situaciones expuestas y establecer las condiciones reales de convivencia y seguridad en el sector.

Durante estas actividades se ha dialogado con residentes del lugar, a fin de conocer de primera mano las posibles situaciones que afectan la tranquilidad de la comunidad. Como resultado de las verificaciones realizadas, hasta el momento no se han obtenido manifestaciones de otros habitantes que permitan corroborar los presuntos hechos de amenazas e intimidaciones descritos en la denuncia, particularmente aquellos relacionados con posibles agresiones a menores de edad o conflictos con las familias de las viviendas señaladas.

De igual manera, de acuerdo con la información recopilada durante las labores de vecindario, se estableció que la persona mencionada permanece en el lugar realizando actividades de cultivo y cuidado del terreno, sin que durante las verificaciones efectuadas se haya evidenciado una situación de invasión del predio o conflictos generalizados con los demás residentes del sector.

No obstante, se tuvo conocimiento de una posible inconformidad relacionada con la presunta quema de cables, situación que estaría generando molestias a una residente del sector y que podría ocasionar afectaciones ambientales y de convivencia ciudadana.

Frente a esta situación, el personal policial realizó un llamado de atención de carácter preventivo a la persona mencionada, exhortándola a mantener comportamientos adecuados, abstenerse de realizar actividades que puedan generar molestias o afectaciones a los vecinos y evitar cualquier conducta que altere la tranquilidad y la sana convivencia. Así mismo, se le recordó la importancia

de mantener relaciones respetuosas con los demás habitantes del sector y solucionar cualquier diferencia mediante el diálogo y los mecanismos establecidos por las autoridades competentes.

Es importante señalar que, durante los acercamientos comunitarios realizados por las patrullas, no se han recibido quejas directas de los menores de edad ni de otros residentes que permitan confirmar los comportamientos denunciados relacionados con amenazas e intimidaciones. Sin embargo, esta circunstancia no descarta la necesidad de continuar con las actividades preventivas y de verificación.

Por lo anterior, se continuará fortaleciendo la presencia policial mediante patrullajes preventivos, acercamientos comunitarios y labores de vecindario, con el fin de identificar oportunamente cualquier situación que pueda afectar la tranquilidad y seguridad de los habitantes, así como atender de manera oportuna los requerimientos que se presenten.

Finalmente, se reitera el compromiso institucional de garantizar la seguridad, promover la sana convivencia y actuar de manera imparcial frente a las situaciones que se presenten, respetando los derechos de todas las personas involucradas y dando el trámite correspondiente a cualquier situación que pueda constituir un comportamiento contrario a la convivencia o una conducta penalmente relevante.

Atentamente,

Mayor **ALEJANDRO GUERRERO LONDOÑO**
Comandante Estación de Policía Cuba (E)

Elaboró: PP. Sandra Paola Rodas Tilano
COSEC/ ESTPO

Revisó: MY. Alejandro Guerrero Londoño
COSEC/ ESTPO

Fecha de elaboración: 30/10/2026
UBICACIÓN: C:\Users\sandra.rodast\OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA\OAC 2026\13. DERECHOS PETICIONES - QUEJAS Y RESPUESTAS 2026\SIPQRS\PENDIENTES\Solicitud No. 1005927-20261019-CONSOTA

Carrera 71 bis con Calle 24 Esquina
Teléfono: 3131596
meper.ecuba@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA